

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

4047 *Resolución de delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 43 y siguientes del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registro y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde, vengo en delegar:

En el Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Camacho Magaña la competencia para la celebración del siguiente matrimonio civil: entre D. Antonio Marín Soto y D^a. Sabrina Hueso Gómez el próximo día 30 de septiembre de 2017.

De la presente resolución dese traslado a la Concejala Delegada y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villacarrillo, a 05 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.